

**INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)**  
República Dominicana

**Resolución No. INVI/CCC/55/2021:** del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), que adjudica el proceso de Comparación de Precios Ref. No.: INVI-CCC-CP-2021-0010 para la contratación del "Servicio de montaje para las inauguraciones de obras & eventos varios".

El Estado Dominicano, a través del **Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)**, Institución creada mediante la Ley No. 5892, dictada por el Consejo de Estado, en fecha diez (10) del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y dos (1962), con carácter autónomo, personalidad jurídica y calidad para contraer obligaciones, con su domicilio establecido en la Av. Pedro Henríquez Ureña, esq. Av. Alma Mater, sector la Esperilla, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por su Director General el **Ing. Carlos Bonilla**, dominicano, mayor de edad, Funcionario Público, titular de la cédula de identidad y electoral No. [redacted] domiciliado y residente en esta ciudad, mediante su **Comité de Compras y Contrataciones**, instituido de conformidad con lo previsto en el artículo número 36 del Reglamento No. 543-12 de aplicación de la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas; órgano responsable de la organización, conducción, y ejecución de los Procesos de Compras y Contrataciones Públicas que realice la institución; debidamente conformado al tenor de lo dispuesto en el citado artículo, y mediante la Resolución No. INVI/MAE/01/2020, de fecha veintiuno (21) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), disponible en el portal web institucional [www.invi.gob.do](http://www.invi.gob.do), por: **1ero.) Ing. Carlos Bonilla**, de generales que constan; actuando en calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **2do.)** Por la Directora Administrativa del INVI, **Licda. Diana Sánchez**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. [redacted] actuando en calidad de miembro; **3ero.)** Por el Director Jurídico del INVI, **Lic. Iván Paula Segura**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. [redacted] actuando en calidad de Asesor Jurídico del Comité de Compras y Contrataciones del INVI; **4to.)** Por el Director de Planificación y Desarrollo del INVI, **Ing. José Diéguez**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. [redacted] actuando en calidad de miembro; **5to)** Por el Responsable de Libre Acceso a la Información Pública del INVI, **Lic. Juan Francisco García Arias**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. [redacted] actuando en calidad de Secretario del Comité de Compras y Contrataciones; quienes, para los fines de la presente resolución, fijan en conjunto su domicilio en el edificio que aloja el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), anteriormente señalado. Y encontrándose todos reunidos en el Salón Villa Esperanza, ubicado en el 3er. piso de la sede principal del INVI y actuando según las atribuciones de la Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 y por el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones; tiene a bien conocer y decidir sobre lo siguiente:

## AGENDA:

1. Conocer y aprobar - si procede - el Informe Final contentivo de la evaluación de las Ofertas Económicas ("Sobre B"), del procedimiento de Comparación de Precios Ref. No.: INVI-CCC-CP-2021-0008, para el "Servicio de montaje para las inauguraciones de obras & eventos varios", emitido por los peritos designados en fecha ocho (8) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).
2. Tratar cualquier otro asunto de interés.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley No. 5892, de fecha diez (10) del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y dos (1962) y sus modificaciones, que crea el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI).

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTA:** La Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

**VISTA:** La Ley No. 42-08, sobre la Defensa de la Competencia, promulgada en fecha veinticinco (25) del mes de enero del año dos mil ocho (2008).

**VISTA:** La Ley No. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, promulgada en fecha nueve (9) del mes de agosto del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, modificada por la Ley No. 449-06, emitido en fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Decreto No. 15-17, sobre control del gasto público, de fecha ocho (8) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

**VISTO:** El Decreto No. 350-017 que establece con carácter permanente y obligatorio el Portal Transaccional como el sistema informático en línea para la gestión de las compras y contrataciones públicas de bienes, obras, servicios y concesiones del Estado, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

**VISTA:** La Resolución No. 20/2010 de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) que aprueba el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas y sus actualizaciones, declarándolos de uso obligatorio y vinculante para los órganos y entidades públicas sujetas a la Ley No. 340-06, su modificación y sus reglamentos, de fecha dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil diez (2010).

**VISTAS:** Las demás Resoluciones, Normas y Políticas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.

**VISTA:** La comunicación No. S/N, de fecha dieciocho (18) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), remitida por la señora Patricia Florentino, Directora de la Dirección de Comunicaciones del INVI, al Ing. Carlos Bonilla, Director General del INVI, en la cual solicita el servicio de montaje para las inauguraciones de obras & eventos varios.

**VISTA:** La comunicación S/N, de fecha veinticuatro (24) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), del Ing. Yoshiro Hoshikawa, Encargado de la División de Compras, dirigida a la Licda. Giannina Méndez, Directora Financiera, en la cual solicita la apropiación presupuestaria para la adquisición de un ascensor a ser instalado en la sede central de la institución.

**VISTA:** La Certificación de Apropiación Presupuestaria No. P-0162, de fecha veinticuatro (24) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Licda. Giannina Méndez, Directora Financiera del INVI, por la suma CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,700,000.00), con la cuenta presupuestaria No. 2.2.8.6.01, para la adquisición de un ascensor a ser instalado en la sede central de la institución.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas para el proceso de Comparación de Precios Ref. No.: INVI-CCC-CP-2021-0010, referente al "Servicio de montaje para las inauguraciones de obras & eventos varios".

**VISTO:** El Dictamen Jurídico de fecha primero (1<sup>ero</sup>) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), emitido por el Lic. Iván Paula, Director Jurídico de la Institución, en su calidad de Asesor Jurídico del Comité de Compras y Contrataciones, en el cual manifiesta su total conformidad al contenido del Pliego de Condiciones para el proceso de Comparación de Precios Ref. No.: INVI-CCC-CP-2021-0010, referente a la "Servicio de montaje para las inauguraciones de obras & eventos varios".

**VISTA:** La Resolución No. INVI/CCC/18/2021, de fecha dos (2) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del INVI, que acoge el procedimiento de Comparación de Precios Ref. No.: INVI-CCC-CP-2021-0010, para la "Servicio de montaje para las inauguraciones de obras & eventos varios", aprueba el Pliego de Condiciones y designa a los peritos correspondientes para la evaluación de las Ofertas Técnicas ("Sobre A") y Económicas ("Sobre B") del procedimiento de referencia.

**VISTA:** La Convocatoria para el procedimiento de Comparación de Precios Ref. No.: INVI-CCC-CP-2021-0010, de fecha tres (3) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), referente al "Servicio de montaje para las inauguraciones de obras & eventos varios".

**VISTAS:** Las invitaciones a presentar ofertas de fecha tres (3) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), suscritas por el Ing. Yoshiro Hoshikawa, Encargado de la División de Compras y Contrataciones del INVI, a las empresas: PRODUCTIVA, S.R.L., COMPLEMENTOS ER, S.R.L., KEY POINT OF INTEREST, S.R.L., PRO XPERIENCIAL, S.R.L., e INCREAT, S.R.L.

**VISTA:** La Circular No. 1 de fecha diez (10) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), emitida por el Ing. Yoshiro Hoshikawa, Encargado de la División de Compras y Contrataciones del INVI, contentiva de las preguntas y respuesta del proceso de Comparación de Precios Ref. No.: INVI-CCC-CP-2021-0010.

**VISTA:** La Circular No. 2 de fecha diez (10) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), emitida por el Ing. Yoshiro Hoshikawa, Encargado de la División de Compras y Contrataciones del

INVI, contentiva de las preguntas y respuesta del proceso de Comparación de Precios Ref. No.: INVI-CCC-CP-2021-0010.

**VISTA:** La Resolución No. INVI/CCC/28/2021, de fecha once (11) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del INVI, que acoge el procedimiento de Comparación de Precios Ref. No.: INVI-CCC-CP-2021-0010, contentiva de la Enmienda No. 1, al proceso de Comparación de Precios Ref. No.: INVI-CCC-CP-2021-0010 para la contratación del "Servicio de montaje para las inauguraciones de obras & eventos varios".

**VISTO:** El Registro de Participantes de fecha quince (15) del mes de marzo del año dos mil veintiuno, que recoge el listado de los Oferentes / Proponentes que presentaron sus ofertas Técnicas ("Sobres A") y Económicas ("Sobres B") para participar en el proceso de Comparación de Precios Ref. No.: INVI-CCC-CP-2021-0010.

**VISTA:** El Acta Notarial nueve guion dos mil veintiuno (9-2021) de fecha quince (15) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), del protocolo de la Dra. Soraya Del Corazón de Jesús Peralta Bidó, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 1206, Notario Público actuante, que recoge las incidencias del acto de recepción de las Ofertas Técnicas ("Sobres A") y Ofertas Económicas ("Sobre B") y apertura de las Ofertas Técnicas ("Sobres A") del procedimiento de Comparación de Precios Ref. No.: INVI-CCC-CP-2021-0010, para la contratación del "Servicio de montaje para las inauguraciones de obras & eventos varios".

**VISTA:** Las Ofertas Técnicas ("Sobres A"), presentadas por los Oferentes/Proponentes: EVENTOS Y ALQUILERES DEL CIBAO, S.R.L., ALEGRE EVENTOS, S.R.L., GO3 EVENTOS AUDIO VISUALES, S.R.L., CTAV, S.R.L., ACTIVA GROUP, S.R.L., DISLA URIBE KONCEPTO, S.R.L., VENTURA MENDIETA VEMEN, S.R.L., MOTA PRODUCCIONES, S.R.L., SKETCHPROM, S.R.L., KEY POINT OF INTEREST, S.R.L., PRO XPERIENCIAL, S.R.L., INCREATE, S.R.L., COMPLEMENTOS ER, S.R.L., PRODUCTIVA, S.R.L., y PINK IGUANA, S.R.L.

**VISTA:** La evaluación preliminar de las Ofertas Técnicas ("Sobres A"), elaborada por los peritos evaluadores designados.

**VISTA:** Las Circulares de Subsanación de Errores u Omisiones Subsanables, de fecha veintidós (22) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), contentiva de la notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable identificadas en la propuesta presentada por los Oferentes/Proponentes: EVENTOS Y ALQUILERES DEL CIBAO, S.R.L., ALEGRE EVENTOS, S.R.L., GO3 EVENTOS AUDIO VISUALES, S.R.L., CTAV, S.R.L., SKETCHPROM, S.R.L., KEY POINT OF INTEREST, S.R.L., INCREATE, S.R.L., y PINK IGUANA, S.R.L.

**VISTOS:** Los documentos subsanados por las empresas: EVENTOS Y ALQUILERES DEL CIBAO, S.R.L., ALEGRE EVENTOS, S.R.L., GO3 EVENTOS AUDIO VISUALES, S.R.L., CTAV, S.R.L., SKETCHPROM, S.R.L., KEY POINT OF INTEREST, S.R.L., INCREATE, S.R.L., y PINK IGUANA, S.R.L.

**VISTO:** El Informe Definitivo de los Peritos Evaluadores, emitido en fecha treinta (30) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), sobre las Ofertas Técnicas ("Sobres A") presentadas en el procedimiento de Comparación de Precios Ref. No.: INVI-CCC-CP-2021-0010, para la contratación del "Servicio de montaje para las inauguraciones de obras & eventos varios".

**VISTA:** La resolución No. INVI/CCC/49/2021, del Comité de Compras y Contrataciones, de fecha treinta (30) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), contentiva de la decisión sobre el

Informe Definitivo de las Ofertas Técnicas y Credenciales ("Sobre A") del procedimiento de Comparación de Precios Ref. No.: INVI-CCC-CP-2021-0010, para la contratación del "Servicio de montaje para las inauguraciones de obras & eventos varios".

**VISTA:** El Acta Notarial número diecisiete (17) de fecha seis (6) de abril del año dos mil veintiuno (2021), del protocolo del Dra. Soraya del Corazón de Jesús Peralta, matrícula del Colegio de Notarios número (1206), Notario Público actuante, que recoge las incidencias del acto de Apertura de las Ofertas Económicas ("Sobre B") del proceso de Comparación de Precios Ref. No.: INVI-CCC-CP-2021-0010.

**VISTAS:** Las Ofertas Económicas (Formularios SNCC.F.033) presentado por los Oferentes/Proponentes habilitados: PRO XPERIENCIAL, S.R.L., ALEGRE EVENTOS, S.R.L., PRODUCTIVA, S.R.L., COMPLEMENTOS ER, S.R.L., PINK IGUANA, S.R.L., KEY POINT OF INTEREST, S.R.L., GO3 EVENTOS AUDIO VISUALES, S.R.L., EVENTOS Y ALQUILERES DEL CIBAO, S.R.L., INCREATE, S.R.L., SKETCHPROM, S.R.L., DISLA URIBE KONCEPTO, S.R.L., y MOTA PRODUCCIONES, S.R.L.

**VISTO:** El Informe de Evaluación Final, emitido por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha ocho (8) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), remitido al Comité de Compras y Contrataciones del INVI, contentivo de la evaluación de la Oferta Económica ("Sobre B") y recomienda la adjudicación correspondiente.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha tres (3) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), fue realizada la Convocatoria a presentar oferta, referente al procedimiento de Comparación de Precios Ref. No.: INVI-CCC-CP-2021-0010, para la contratación del "Servicio de montaje para las inauguraciones de obras & eventos varios".

**CONSIDERANDO:** Que las Ofertas Económicas ("Sobres B") presentadas por los Oferentes /Proponentes en el referido proceso de Comparación de Precios son las que se detalla a continuación:

Lugar ocupado	Oferente Número	Oferente/Proponente	Monto de la fianza	Monto de la Oferta
1	6	PRO XPERIENCIAL, S.R.L.	RD\$47,000.00	RD\$2,199,572.00
2	2	ALEGRE EVENTOS, S.R.L.	RD\$40,000.00	RD\$2,522,486.00
3	9	PRODUCTIVA, S.R.L.	RD\$47,000.00	RD\$2,725,056.60
4	7	COMPLEMENTOS ER, S.R.L.	RD\$47,000.00	RD\$2,841,000.00
5	14	PINK IGUANA, S.R.L.	RD\$30,000.00	RD\$2,891,000.00
6	8	KEY POINT OF INTEREST, S.R.L.	RD\$47,000.00	RD\$3,181,752.00
7	3	GO3 EVENTOS AUDIO VISUALES, S.R.L.	RD\$33,000.00	RD\$3,300,000.00

IPS

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

8	1	EVENTOS Y ALQUILERES DEL CIBAO, S.R.L.	RD\$34,000.00	RD\$3,320,195.50
9	10	INCREATE, S.R.L.	RD\$47,000.00	RD\$3,461,530.00
10	13	SKETCHPROM, S.R.L.	RD\$47,000.00	RD\$3,481,000.00
11	5	DISLA URIBE KONCEPTO, S.R.L.	RD\$63,000.00	RD\$4,200,000.00
12	15	MOTA PRODUCCIONES, S.R.L.	RD\$47,000.00	RD\$4,599,191.60

**CONSIDERANDO:** Que la empresa: PRO XPERIENCIAL, S.R.L. ocupa el primer lugar en el orden al mérito a la oferta más económica.

**CONSIDERANDO:** Que la propuesta presentada por PRO XPERIENCIAL, S.R.L., cumple con todos los aspectos técnicos, legales y financieros exigidos en el Pliego de Condiciones Específicas del proceso, según el Informe de Evaluación Final, emitido por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha ocho (8) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

**CONSIDERANDO:** Que el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones se realicen de conformidad con la normativa vigente y apegados a los principios eficiencia, igualdad y libre competencia, transparencia y publicidad, economía y flexibilidad, equidad, responsabilidad, moralidad y buena fe, reciprocidad, participación y razonabilidad, que rigen el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (SNCC).

**POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS** y vistas las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación, este Comité de Compras y Contrataciones,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR,** como al efecto **APRUEBA,** el Informe Final de Peritos, emitido en fecha ocho (8) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), correspondiente a la evaluación de la Oferta Técnica ("Sobre A") y Económica ("Sobre B") procedimiento de Comparación de Precios Ref. No.: INVI-CCC-CP-2021-0010, para la contratación del "Servicio de montaje para las inauguraciones de obras & eventos varios".

**SEGUNDO: ACOGER,** como al efecto **ACOGE,** las recomendaciones dadas por los Peritos, en su Informe Final emitido en cinco (05) de abril del año dos mil veintiuno (2021).

**TERCERO: ADJUDICAR,** como al efecto **ADJUDICA,** el presente proceso de Comparación de Precios Ref. No.: INVI-CCC-CP-2021-0010 para la contratación del "Servicio de montaje para las inauguraciones de obras & eventos varios", a favor de la empresa **PRO XPERIENCIAL, S.R.L.,** por un monto total general de **DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL**

QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,199,572.00), por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros requeridos en el Pliego de Condiciones Específicas del presente proceso.”

**CUARTO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, al adjudicatario constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, ascendente a la suma de **OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 88/100 (RD\$87,982.88)**, que es el equivalente al **CUATRO POR CIENTO (4%)** del valor total de la oferta, a favor del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), en calidad de Entidad Contratante, de conformidad con las disposiciones contenidas en el literal b) del artículo 112 del Decreto 543-12, de aplicación de la Ley No. 340-06. Esta garantía puede consistir en una Garantía Bancaria o Póliza de Fianza de una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser ejecutable a primer requerimiento, incondicional e irrevocable y debe ser constituida dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente adjudicación.

**QUINTO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, a la División de Compras y Contrataciones del INVI, notificar el presente acto de adjudicación a el Oferente/Proponente y a la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública del INVI, para su difusión a través del portal del Órgano rector [www.portal.comprasdominicana.gob.do](http://www.portal.comprasdominicana.gob.do) y del portal institucional [www.invi.gob.do](http://www.invi.gob.do)

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).



Ing. Carlos Bonilla  
Director General del INVI  
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

Licda. Diana Sánchez  
Directora Administrativa  
Miembro

Lic. Iván Paula Segura  
Director Jurídico  
Miembro - Asesor Legal

Ing. José Diéguez  
Director de Planificación y Proyectos  
Miembro

Lic. Juan Francisco García  
Responsable de Libre Acceso a la Información  
Miembro - Secretario